

Continental 

TOTAL CONFIDENCE PLAN



Tenga total confianza
con la compra de sus
llantas Continental en
EE. UU. y Canadá.

CONTINENTALTIRE.COM | CONTINENTALTIRE.CA

02/2026

Plan de Confianza Total

El Plan de confianza total ofrece una garantía líder en la industria. La compra de llantas de reemplazo Continental en EE. UU. y Canadá proporciona una medida adicional de confiabilidad con el Plan de confianza total.



Garantía Limitada*

Todas las llantas Continental de automóviles y camionetas ligeras son elegibles para la garantía limitada por un máximo de hasta 72 meses a partir de la fecha de compra. La garantía limitada permite el reemplazo gratuito dentro de los primeros 12 meses**.



Garantía de Millaje/Kilometraje*

Cobertura en algunas de las llantas de reemplazo hasta por 80,000 millas.



Prueba de satisfacción al Cliente*

Las llantas Continental para automóviles y camionetas compradas como reemplazo, identificadas con la marca Continental y serie DOT, están cubiertas hasta por 60 días. Consulte el folleto del Plan de Confianza Total para obtener todos los detalles.



Cobertura de peligros en carretera*

La cobertura por peligros en carretera de Continental es única en la industria porque se aplica a todas las llantas para automóviles y camionetas marca Continental que se compran como reemplazo, y proporciona una llanta de reemplazo de características similares dentro de los primeros 12 meses**.



Asistencia en carretera por llanta desinflada*

Tres (3) años de cobertura para servicio de cambio de llanta desinflada o remolque de hasta 150 millas sin cargo. Las llantas deben ser registradas en línea en www.totalconfidence-plan.com para calificar para la asistencia en carretera. La cobertura es válida en compras de llantas de reemplazo para automóviles y camionetas ligeras a partir del 1 de febrero de 2015.



Cobertura de interrupción de viaje de emergencia*

Este servicio de tres (3) años es un servicio de cortesía diseñado para reembolsar los gastos elegibles resultantes de una avería mecánica durante un viaje en carretera. Las llantas deben ser registradas en línea en www.totalconfidence-plan.com para calificar a la cobertura de interrupción de viaje de emergencia. La cobertura es válida para las llantas de reemplazo de automóviles y camionetas ligeras que hayan sido compradas en o después del primero de enero de 2022. El límite de la cobertura es de \$200 dólares máximo beneficio por día, y un beneficio total anual máximo de \$500 dólares.

*Restricciones y limitaciones aplican. Consulte en el interior para obtener todos los detalles.

**La cobertura es dentro de los primeros 12 meses a partir de la fecha de compra o los primeros 2/32 de pulgada de desgaste de la banda de rodadura, lo que ocurra primero. Las condiciones reparables no son elegibles para reemplazo bajo garantía.

Además de la valiosa información sobre la garantía que encontrará aquí, lo invitamos a que visite el sitio web de Continental Tire the Americas, LLC (“CTA”) en www.continentaltire.com (EE. UU.) y www.continentaltire.ca (Canadá), donde podrá consultar información sobre seguridad y mantenimiento, así como preguntas frecuentes de servicio al cliente con folletos que podrá descargar. También puede visitar el sitio web de la Asociación de Fabricantes de Caucho (US Tire Manufacturers Association _ USTMA) en www.ustma.org y la Asociación de Llantas y Caucho de Canadá (Tire and Rubber Association of Canada _ TRAC) sitio web www.tracanada.ca si desea obtener más información sobre seguridad y mantenimiento.

EL PLAN CONFIANZA TOTAL NO ES UNA GARANTÍA DE QUE LA LLANTA NO VAYA A DAÑARSE O PIERDA UTILIDAD SI SE SOMETE A UN USO INADECUADO.

La compra de llantas Continental proporciona una medida de confiabilidad adicional con el respaldo del plan de confianza total. El plan de confianza total consiste en un paquete integral de garantías y servicios disponibles que comprenden:

- Garantía Limitada
- Servicio de Asistencia en Carretera
- Cobertura de interrupción de viaje de emergencia
- Prueba de Satisfacción al Cliente
- Garantía de Millaje/Kilometraje (cuando aplique conforme a los términos y condiciones)
- Cobertura de peligros en carretera

1. ELEGIBILIDAD

El plan de confianza total aplica al propietario original de las llantas nuevas marca Continental para automóviles y camionetas ligeras que:

- Sean llantas nuevas de reemplazo de la marca Continental y tengan grabado el número de identificación DOT.
- Que se hayan utilizado en condiciones normales.
- Que se hayan utilizado en el mismo vehículo en el que se instalaron originalmente según las recomendaciones del fabricante del vehículo.
- Que sean compradas con un distribuidor autorizado de Continental.

Las llantas utilizadas en competencias o carreras no son elegibles para cualquier cobertura prevista en este plan de confianza total.

Adicionalmente, tampoco son elegibles para cobertura bajo este plan:

- Las llantas utilizadas para servicios comerciales que incluyan entre otros:
 - Taxis, vehículos de viaje compartido, etc.
 - Vehículos de policía.
 - Vehículos de emergencia.
- Vehículos que no son de transporte de pasajeros, no son elegibles para la cobertura adicional establecida en las secciones 3 a la 6 de este plan de confianza total.
- Las llantas en cualquier vehículo que se registren o funcionen en condiciones normales fuera de EE. UU. y Canadá quedan excluidas de la elegibilidad bajo este plan confianza total.

2. ¿QUÉ ES LA GARANTÍA LIMITADA DE MANUFACTURA Y DURANTE CUÁNTO TIEMPO ES APLICABLE?

Cobertura básica:

Las llantas están cubiertas por la garantía limitada por un período máximo de 72 meses a partir de la fecha de compra*

¿A dónde dirigirse para obtener un reemplazo por garantía?:

Devuelva las llantas al distribuidor autorizado de Continental donde fueron adquiridas. El recibo o comprobante de compra se debe presentar en el momento en que se realice el reclamo.

Período de reemplazo gratuito:

Si una llanta Continental para automóviles y camionetas ligeras pierde su utilidad en condiciones cubiertas por la garantía, es decir, aquellas que no están enumeradas en la sección 7, durante los primeros 12 meses o los primeros 2/32 de una pulgada (1.6 mm) del indicador de desgaste de la banda, lo que ocurra primero, se reemplazará con una llanta Continental nueva comparable** SIN COSTO. El montaje y el balanceo están incluidos. El propietario pagará todos los impuestos correspondientes.

**En el momento de realizar el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original que indica la fecha de compra. Si no se proporciona un comprobante de la fecha de compra, se usará la fecha de fabricación del DOT (Número de identificación de la llanta).*

***Una llanta Continental nueva "comparable" puede ser de la misma línea o con una construcción equivalente, pero con una pared lateral o una configuración de banda diferente. La garantía limitada cubre llantas de igual o menor precio. Si el cliente desea una llanta de mayor precio, el cliente es responsable de pagar la diferencia de precio.*

Llantas de repuesto para uso temporal:

La garantía limitada también se aplica al propietario original de llantas de repuesto para uso temporal marca Continental que tengan un número de serie DOT Continental. Para ser elegible bajo esta Garantía Limitada, la llanta de repuesto para uso temporal debe haber operado en condiciones normales de servicio, debe haberse utilizado en el mismo vehículo en el que fue equipada e instalada originalmente conforme a las recomendaciones del fabricante del vehículo, y debe presentar condiciones cubiertas por la garantía según lo descrito en esta Garantía Limitada. Esta Garantía Limitada tiene una vigencia máxima de 72 meses a partir de la fecha de compra, determinada por el recibo original de venta y el comprobante de compra que indique dicha fecha.

Si una llanta de repuesto para uso temporal pierde su utilidad en condiciones que no están enumeradas en la sección 7, durante el primer 1/32 de una pulgada (0.8 mm) del indicador de desgaste de la banda, se reemplazará con una llanta Continental nueva de repuesto para uso temporal que sea comparable**. El montaje y el balanceo se incluyen sin costo. El propietario pagará todos los impuestos correspondientes. Una vez que finalice el periodo de reemplazo gratuito de su llanta de repuesto para uso temporal, no se aceptarán reclamos de garantía.

Después del Período de reemplazo gratuito:

La llanta puede cumplir con los requisitos para un reemplazo prorrateado, dentro de los 72 meses a partir de la fecha de la compra original hasta que los indicadores de desgaste de la banda se hagan visibles (2/32 de una pulgada o 1.6 mm de banda de rodamiento restante). Si una llanta pierde su utilidad en condiciones cubiertas por la garantía, es decir, aquellas que no están enumeradas en la sección 7, se reemplazará y se cobrará un monto prorrateado al propietario. El propietario pagará todos los impuestos correspondientes incluido el Impuesto Federal de Aduana (F.E.T.) y las tarifas correspondientes al envío, el montaje y el balanceo. El precio de la llanta de reemplazo se determinará multiplicando el porcentaje de la banda de rodamiento desgastado por el precio que propone el distribuidor (excluidos los impuestos correspondientes) en el momento del ajuste. La banda de rodamiento utilizable es la banda original hasta que los indicadores de desgaste de la banda se hacen visibles (2/32 de una pulgada o 1.6 mm de la banda restante).

Las llantas regresadas para evaluación en garantía pasarán a ser de propiedad de CTA.

3. COBERTURA ADICIONAL

Muchas llantas de marca Continental también son elegibles para la siguiente cobertura adicional bajo el Plan de Confianza Total. Las llantas utilizadas para servicio comercial, para competencias/carreras, o las llantas recibidas como equipo original no son elegibles para esta cobertura adicional.

Servicio de Asistencia en carretera por llanta desinflada:

Este servicio gratuito de tres (3) años es válido únicamente para las compras realizadas a partir o después del 1° de febrero de 2015, y está diseñado para brindar asistencia en caso de que una llanta esté desinflada. La cobertura tiene un límite de 3 eventos durante el periodo de vigencia. Para calificar al servicio de asistencia en carretera por llanta

***Una llanta Continental nueva "comparable" puede ser de la misma línea o con una construcción equivalente, pero con una pared lateral o una configuración de banda diferente. La garantía limitada cubre llantas de igual o menor precio. Si el cliente desea una llanta de mayor precio, el cliente es responsable de pagar la diferencia de precio.*

desinflada, las llantas deben estar registradas en línea. Si desea llevar a cabo el registro, siga los pasos que se describen en la página 8 bajo "Registro para Servicio de Asistencia en Carretera".

La cobertura del Servicio de asistencia en carretera por llanta desinflada incluye:

- Agente de servicio al cliente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Servicio de cambio de llanta siempre y cuando la llanta de repuesto sea del propietario y esté debidamente inflada. Hay un límite de \$200 dólares por cambio de llanta, si el costo del servicio excede este límite, el propietario deberá pagar la diferencia directamente al proveedor del servicio en el momento de la prestación.
- Si se excede el monto, usted será informado al respecto antes de enviar el servicio. Si no cuenta con un repuesto disponible o si el vehículo tiene dos o más llantas desinfladas y se necesita servicio de remolque, hay un límite de distancia de remolque de 150 millas. El monto límite en dólares no se aplicaría en estos casos. El vehículo se remolcará hasta el destino elegido; si este supera las 150 millas, se cobrará por las millas adicionales. Se le deberán comunicar los costos antes de enviar el servicio.
- Servicios de Remolque: límite de servicios de remolque de 150 millas para dos o más llantas desinfladas o si no cuenta con repuesto disponible (no incluye falla mecánica).
- Usted es responsable por cualquier monto que exceda los \$200 dólares por el servicio de cambio de llanta o las 150 millas de servicios de remolque, y deberá pagar dicho monto al proveedor del servicio en el momento de la prestación.

Cuando necesite el servicio de asistencia en carretera, llame al número gratuito que aparece en su tarjeta de registro. Deberá proporcionar su número de membresía del programa y un agente lo asistirá solicitando la información necesaria, como el número de identificación de su vehículo (VIN), marca, modelo, ubicación, etc., a fin de procesar su solicitud y enviar un proveedor de servicio. No se ofrecerá servicio a un vehículo desatendido, ver los casos indicados a continuación.

El servicio de asistencia en carretera por llanta desinflada brinda servicio para la mayoría de las situaciones de emergencia, pero no cubre el servicio cuando:

- El conductor no está cerca del vehículo averiado (a menos que usted no pueda o no deba permanecer cerca del vehículo por motivos de seguridad).
- El vehículo se vio involucrado en un accidente, robo o vandalismo.
- Si se trata de casas rodantes, vehículos de flota, vehículos todoterreno, remolques; vehículos de más de 1 tonelada de capacidad o vehículos comerciales.
- El vehículo se encuentra en un taller mecánico o en carreteras donde los proveedores de servicios del estado/condado/provincia poseen acuerdos exclusivos.
- El vehículo está en una carretera que no recibe mantenimiento con frecuencia, incluida propiedad privada.
- Requiere instalación o desmontaje de cadenas para la nieve, reparación, o rotación de llantas.
- Requiere costos por almacenamiento del vehículo, costo de piezas e instalación, productos, materiales, costos de retención y trabajos relacionados con el servicio de remolque.
- El vehículo se encuentra con inspección de seguridad, matrícula o placa y/o etiqueta de emisión vencidas, según la ley.
- Se requiere servicio a vehículos que no están en condiciones de ser remolcados de forma segura.

- Se requiere servicio en áreas poco transitadas, como terrenos baldíos, playas, campos abiertos y otros lugares que podrían representar un peligro para prestar el servicio.

Cobertura de Interrupción de Viaje de Emergencia:

Este servicio de cortesía de tres (3) años solo es válido para compras de llantas realizadas partir o después del 1 de enero de 2022 y está diseñado para ayudar a reembolsar los gastos elegibles resultantes de una avería mecánica durante un viaje por carretera. Aplica un límite de \$200 dólares máximo beneficio por día, y un beneficio total anual máximo de \$500 dólares. Para calificar para la Cobertura de Interrupción de Viaje de Emergencia, las llantas deben estar registradas en línea después de la fecha de compra. Para registrarse, complete los pasos descritos en la página 8 bajo "Registro para Servicio de Asistencia en Carretera".

La Cobertura de Interrupción de Viaje de Emergencia incluye el reembolso de los Gastos Elegibles incurridos, dentro de las 72 horas posteriores al evento, y como resultado de una avería mecánica de un vehículo con cobertura. "Gastos elegibles" se refiere a los gastos incurridos por alimentos comprados a un proveedor de alimentos con licencia (por ejemplo: restaurantes, tiendas de comestibles, etc.), servicio de una empresa de transporte con licencia, renta de automóvil de una empresa de alquiler con licencia y hospedaje comprado a un establecimiento de alojamiento comercial.

"Avería mecánica" significa la incapacitación del vehículo que requiere ser remolcado debido a la falla de sus funciones mecánicas no relacionadas con un accidente automovilístico o colisión por un período que dura un mínimo de 24 horas o que requiere que pase la noche antes de que se puedan completar las reparaciones y que ocurre al menos a 50 millas de su residencia principal.

Siempre que necesite el servicio de Cobertura de Interrupción de Viaje de Emergencia, simplemente llame al 1-888-990-6125. Se requerirá una autorización previa para cualquier costo de remolque. Se le pedirá que proporcione su número de membresía del programa y un agente en vivo lo asistirá solicitando la información necesaria como el número de identificación de su vehículo (VIN), la marca, el modelo, la ubicación, etc., para procesar su solicitud y enviar a un proveedor de servicios. El servicio no se proporcionará en un vehículo desatendido, excepto según lo establecido en los Términos y Condiciones de la póliza (www.totalconfidence-plan.com).

Las solicitudes por escrito para el reembolso de los gastos elegibles deben recibirse dentro de los 60 días posteriores a la fecha original de la avería mecánica. Las solicitudes se enviarán por (i) correo electrónico a claims@roadsideprotect.com, o (ii) correo postal a Roadside Protect, Inc., PO Box 681459, Schaumburg, IL 60168. Las solicitudes deben incluir lo siguiente:

- Su número de socio
- Su nombre y apellido
- La mejor manera de comunicarse con usted (teléfono, dirección de correo electrónico o dirección postal)
- Su dirección completa
- Número de autorización para el servicio de remolque
- Factura de reparación pagada que muestre: el nombre, la dirección y el número de teléfono del lugar o taller de reparación
- Año, marca, modelo y millaje/kilometraje del vehículo averiado
- Fecha y hora en que el vehículo se dejó para reparaciones y la fecha y hora en que el vehículo estuvo listo y nuevamente en servicio
- Nombre del conductor/cliente que solicitó y pagó las reparaciones del vehículo averiado

- Descripción de la avería mecánica y de las piezas y mano de obra necesarias para reparar el vehículo
- Recibos de los Gastos elegibles incurridos durante el período inmediato de 72 horas después de la inhabilitación del vehículo
- Cualquier otro documento que se solicite para verificar la reclamación

Los Gastos elegibles no incluirán:

- Cualquier costo o gasto en el que incurra relacionado con una avería no-mecánica, reparaciones relacionadas o cualquier daño
- Cualquier costo o gasto en el que incurra como resultado de cualquier cosa que no sea la avería mecánica de su vehículo debido a la mano de obra o la falla de piezas, solicitudes de reembolso de Gastos no elegibles
- Cualquier costo o gasto en el que incurra relacionado con fraude, abuso, actos intencionales, guerra u hostilidades de cualquier tipo, o que surjan de actividades ilegales
- Cualquier costo o gasto en el que incurra que involucre alteraciones realizadas al vehículo elegible o el uso del vehículo elegible de una manera que no sea recomendada por el fabricante
- Cualquier costo o gasto en el que incurra que implique daños causados por cualquier elemento externo, incluidos, entre otros, robo, vandalismo, disturbios, explosión, rayos, terremotos, congelación, óxido o corrosión, tormenta de viento, granizo, agua o inundación.

Registro para Servicio de Asistencia en Carretera

Para calificar para la Asistencia en Carretera por llanta desinflada y la Cobertura de Interrupción de Viaje de Emergencia, las llantas deben estar registradas en línea después de la fecha de compra. Para registrarse, complete los pasos que se describen a continuación:

Paso 1: Después de haber realizado la compra de su llanta, tenga a la mano su recibo de compra, el Número de Identificación del Vehículo (VIN), junto con el año/marca/modelo del vehículo que se registrará para completar el formulario de registro en línea. Estos elementos serán necesarios para registrarse. También se requiere una dirección de correo electrónico válida para completar su registro y recibir su tarjeta de registro, así como otros términos y condiciones importantes.

Paso 2: Para registrar sus llantas, visite www.totalconfidence-plan.com y complete el formulario de registro en línea. Si no tiene acceso a Internet o una dirección de correo electrónico válida, puede registrarse llamando al: 1-888-990-6125.

Paso 3: Si el registro se completó en línea, se le enviará por correo electrónico su tarjeta de registro junto con los términos y condiciones del programa. Si el registro se completó por teléfono, su documentación se enviará por correo postal.

Una vez que reciba la tarjeta de registro por correo electrónico, imprima la tarjeta, junto con los términos y condiciones del programa, y guarde esta información en su guantera. La tarjeta contendrá un número gratuito al que puede llamar si necesita asistencia.

Importante: Todos los proveedores de servicios autorizados son contratistas independientes y no agentes ni empleados de CTA. CTA no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño a su vehículo que resulte de la prestación del servicio o por artículos personales dejados en el vehículo. Cualquier reclamación por lesiones personales o daños a la propiedad debe enviarse directamente al proveedor de servicios. La cobertura de asistencia en carretera e interrupción de viaje de emergencia para llantas desinfladas es proporcionada por Roadside Protect, Inc. a través de Signature's Nationwide Auto Club, Inc.

4. PRUEBA DE SATISFACCION AL CLIENTE

Todas las llantas Continental de vehículos y camionetas ligeras con serie DOT están cubiertos por la prueba de satisfacción al cliente por 60 días. Si por algún motivo que no sea una condición excluida enumerada en la sección 7, no está satisfecho(a) con el juego de cuatro llantas dentro de los primeros 60 días a partir de la fecha de compra, o los primeros 2/32 de una pulgada o 1.6 mm (lo que ocurra primero), usted puede optar por cambiar todas o cualquiera de ellas por el número correspondiente de las mismas llantas u otro juego de llantas Continental de igual o menor precio.

El montaje y el balanceo se incluyen sin costo. El propietario pagará todos los impuestos aplicables. Si usted desea reemplazar sus llantas por otro juego de llantas Continental de mayor precio, debe pagar la diferencia de precio, el envío y los impuestos correspondientes. Las llantas de invierno tienen que ser reemplazadas con otro juego de llantas de invierno.

Esta garantía de satisfacción aplica en la compra de un juego nuevo de reemplazo de cuatro (4) llantas de pasajeros de la marca Continental. No aplica a las llantas ajustadas dentro de esta garantía.

¿Cómo puede usted devolver las llantas durante el periodo de prueba?

Dentro del plazo autorizado a partir de la fecha de compra o de los primeros 2/32 de pulgada (1.6 mm) de la banda de rodamiento, lo que suceda primero, usted debe:

- Devolver sus llantas al distribuidor autorizado de llantas Continental donde las compró, o a otro distribuidor autorizado de Continental.
- Debe presentar comprobante* de compra del juego de 4 (cuatro) llantas.
- Deberá explicar el motivo de la inconformidad (por ejemplo, apariencia, manejo, desempeño, etc.).

Atención distribuidores autorizados, Incluir lo siguiente en el envío del reclamo:

- Llanta(s) elegibles para garantía.
- Recibo original de compra de llanta(s) elegibles.
- Recibo de compra de llanta(s) de reemplazo, marca Continental.
- Motivo del reemplazo.

5. GARANTIA DE MILLAJE/KILOMETRAJE

Las llantas de marca Continental enumeradas en nuestro sitio web www.continentaltire.com (EE. UU.) o www.continentaltire.ca (Canadá) están cubiertas por la garantía de desgaste hasta el millaje/kilometraje establecido, a pesar de que el millaje/kilometraje real que obtenga puede variar dependiendo de los hábitos de manejo y condiciones de la carretera. De conformidad con las disposiciones de la sección 7, si alguna de las llantas enumeradas en esta sección se desgasta antes de la cobertura de millaje/kilometraje establecido, CTA garantiza la llanta de manera proporcional como se indica en este documento. "Desgaste" significa que la banda de rodamiento de la llanta se ha desgastado de manera uniforme hasta que los indicadores de desgaste de la banda se hacen visibles (2/32 de una pulgada o 1.6 mm de la banda restante). En la presente garantía de millaje/kilometraje, el "valor prorrateado" se mide por la lectura del odómetro en el momento de la compra* de la llanta, tal

**En el momento de hacer el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original de la(s) llanta(s) que muestre la fecha de compra. Si no se proporciona un comprobante de la fecha de compra, se usará la fecha de fabricación del DOT (Número de identificación de la llanta).*

como lo indica el recibo original de la llanta y el comprobante de compra, y la lectura del odómetro en el momento del reemplazo. Adicionalmente, debe presentar un programa de rotación legible y completo, el cual encontrará en la copia del propietario original del plan confianza total.

- Esta cobertura excluye la(s) llanta(s) que no se hayan rotado al menos cada 6,000 a 8,000 millas (10,000 a 13,000 kilómetros), tal como lo señala un programa de rotación completo.
- En los vehículos con llantas de diferente tamaño en el eje delantero y trasero, las llantas no se pueden rotar entre ejes. Sin la rotación de las llantas entre el eje delantero y trasero, el millaje/kilometraje esperado antes del desgaste es significativamente menor, especialmente en el eje trasero. Por lo tanto, la garantía de millaje/kilometraje para las llantas del eje trasero de dichos vehículos será del 50% de la garantía de millaje/kilometraje establecido para la línea del producto.
- No se cubren la(s) llanta(s) que se hayan utilizado por más de 72 meses, independientemente del millaje/kilometraje.

El propietario paga el envío, el montaje, el balanceo y todos los impuestos correspondientes, incluido el Impuesto Federal de Aduana (F.E.T.) bajo la garantía de millaje/kilometraje.

Para obtener más información sobre la cobertura de millaje/kilometraje que ofrece Continental, visite a su distribuidor autorizado Continental o consulte www.continentaltire.com (EE. UU.) o www.continentaltire.ca (Canadá). Las garantías de millaje/kilometraje varían según la línea de llantas.

Recibirá un llanta Continental nueva comparable** con el pago del precio de la llanta de reemplazo basado en el porcentaje entre el millaje/kilometraje actual y el millaje/kilometraje de garantía establecido. El valor del reemplazo se determinará dividiendo el millaje/kilometraje actual proporcionado por las millas/kilómetros cubiertos por la garantía y multiplicando el resultado por el precio actual de un reemplazo comparable.

Ejemplo de cálculo:

La llanta que se presenta para la garantía cuenta con una garantía de 60,000 millas. En el momento de la compra de la llanta, el odómetro del vehículo indicó 20,000 millas. En el momento en que la llanta se presentó para la garantía, el odómetro del vehículo indicó 65,000 millas. Así mismo, usted presentó un programa de rotación para la garantía de millaje completo y actualizado y la(s) llanta(s) están desgastadas uniformemente hasta 2/32 de una pulgada (1.6 mm) de la banda restante, según los indicadores de desgaste de la banda.

Determine el millaje recibido en las llantas de este ajuste:
 $65,000 \text{ millas} - 20,000 \text{ millas} = 45,000 \text{ millas}$

Determine su porcentaje del valor de la llanta de reemplazo prorrateado:
 $45,000/60,000 \times 100 = 75\%$ (redondee al porcentaje entero más cercano).

Su costo prorrateado de la llanta de reemplazo se determina al multiplicar el porcentaje del millaje recibido (75%) por el precio de compra actual de la llanta de reemplazo (por ejemplo, \$130.02)

El cálculo del ejemplo es: $75\% \times \$130.02 = \97.52

***Una llanta Continental nueva "comparable" puede ser de la misma línea o con una construcción equivalente, pero con una pared lateral o una configuración de banda diferente. La garantía limitada cubre llantas de igual o menor precio. Si el cliente desea una llanta de mayor precio, el cliente es responsable de pagar la diferencia de precio.*

La asignación de crédito por el millaje no recibido es igual a:
\$130.02 - \$97.52 = \$32.50 para la próxima compra de cualquier llanta Continental, usted pagará el costo prorrateado equivalente de la llanta más todos los impuestos correspondientes, incluido el Impuesto Federal de Aduana (F.E.T.) el envío, montaje y balanceo, impuestos locales para disposición final de llantas y otras piezas y servicios.

6. COBERTURA DE PELIGROS EN CARRETERA:

La cobertura de peligros en carretera se ofrece para promover la buena voluntad y no es una garantía de que su llanta no vaya a dañarse ni pierda su utilidad debido a un peligro en carretera. Dicha cobertura aplica a todas las llantas Continental que se compren como llantas nuevas de reemplazo, excluye perforaciones reparables de acuerdo con las guías de la Asociación Americana de Productores de Llantas (USTMA por sus siglas en inglés), Equipo Original, mal uso o abuso y cualquier llanta utilizada en carreras/competencias.

Cuando una llanta elegible encuentra condiciones de peligro en carretera durante los primeros 2/32 de pulgada (1.6 mm) del indicador de desgaste de la banda o los primeros 12 meses a partir de la fecha de compra, lo que ocurra primero; y la llanta es no reparable bajo las guías de USTMA, la llanta se reemplazará con un llanta Continental comparable** sin costo. Una condición de peligro en carretera se define como un corte, desgarre, perforación, magulladura y/o rotura por impacto.

Para ser elegible:

- Visite el lugar de compra u otro distribuidor autorizado de Continental.
- Presente la(s) llanta(s) elegibles para garantía,
- Presente el recibo original de compra, que muestre la fecha*.
- Presente recibo de compra de llanta(s) de reemplazo, marca Continental.

Usted es responsable del pago de todos los impuestos aplicables, así como los gastos relacionados con el desmontaje, envío, montaje y balanceo establecidos en la presente cobertura. Usted también es responsable del pago para la disposición final de las llantas y otras piezas o servicios independientemente del millaje/kilometraje o meses de uso. Esto comprende el pago de la rotación y alineación, servicios de remolque, servicio de asistencia en carretera y válvula de inflado.

Atención distribuidores autorizados, Incluir lo siguiente en el envío del reclamo:

- Llanta(s) elegibles para garantía.
- Recibo original de compra de llanta(s) elegibles.
- Recibo de compra de llanta(s) de reemplazo, marca Continental.
- Motivo del reemplazo.

*En el momento de realizar el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original que indica la fecha de compra. Si no se proporciona un comprobante de la fecha de compra, se usará la fecha de fabricación del DOT (Número de identificación de la llanta).

**Una llanta Continental nueva "comparable" puede ser de la misma línea o con una construcción equivalente, pero con una pared lateral o una configuración de banda diferente. La garantía limitada cubre llantas de igual o menor precio. Si el cliente desea una llanta de mayor precio, el cliente es responsable de pagar la diferencia de precio.

7. QUÉ NO CUBRE EL PLAN CONFIANZA TOTAL:

• Peligros en carretera:

- Toda condición de peligro en carretera después de los primeros 2/32 de pulgada (1.6 mm) del indicador de desgaste de la banda o 12 meses de uso, lo que ocurra primero. Esto incluye, pero no está limitado a un corte, desgarre, perforación, magulladura y/o rotura por impacto.
- Cualquier condición reparable de acuerdo con las guías de USTMA (excepto SSR - llanta run-flat).

• **Vibración:** Toda condición de vibración después de los primeros 2/32 de pulgada (1.6 mm) del indicador de desgaste de la banda o 12 meses de uso, lo que ocurra primero.

• **Reparaciones:** Si una llanta es devuelta y la razón de deshabilitación de la llanta esta de alguna manera asociada con una reparación, la garantía del fabricante queda invalidada.

• **Funcionamiento o mantenimiento inadecuados:** Incluye, entre otros, los efectos causados por:

I. Procedimientos relacionados con el inflado inadecuado y/o la carga/ velocidades incorrectas: Estas prácticas pueden provocar temperaturas excesivas de funcionamiento y tensiones que superan la capacidad de la llanta.

II. Rotación inadecuada o insuficiente: Toda llanta con desgaste prematuro o irregular causado por no seguir el programa de rotación de llantas recomendado y/o los lineamientos de intervalos de millaje/ kilometraje según lo indica el presente plan de confianza total.

III. Desgaste debido a una alineación inadecuada del vehículo. incluye, entre otros: desgaste desigual, irregular, por secciones o capas.

IV. Daños provocados por:

- Irregularidades o daños en el rin.
- Cadenas de nieve.
- Problemas mecánicos en el vehículo, incluidos problemas de freno y/o alineación.
- Exposición a temperaturas extremas.
- Mal uso o manejo abusivo, tales como derrapes o carreras.
- Almacenamiento inadecuado.
- Accidente automovilístico.
- Corrosión química o incendio.
- Hacer caso omiso de las recomendaciones del fabricante de la llanta.
- Mal uso, aplicación inadecuada o abuso.
- Tamaño o instalación incorrectos del perno.

• **Montaje y desmontaje inadecuados.**

• **Reparación inadecuada.**

• **Alteraciones:** comprende, entre otros, agregar un incrustado blanco sobre la pared negra, volver a marcar el surco de la banda de rodamiento, rectificar la llanta, entallar, remarcar o añadir sellador a la llanta.

• **Grietas ocasionadas por el clima:** No están cubiertas después de los 48 meses a partir de la fecha de compra.

• Las llantas usadas en servicio comercial, en competencia/carreras o llantas recibidas como equipo original no son elegibles para esta cobertura adicional.

• ExtremeContact Force.

• No respetar las precauciones de seguridad y mantenimiento establecidas en el sitio web de CTA: www.continentaltire.com (EE. UU.) o www.continentaltire.ca (Canadá), en la sección de "Customer Care" o la sección de "Warranty".

ATENCIÓN DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS:

CTA SE RESERVA EL DERECHO A LA DECISIÓN FINAL DE LA INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE TODAS LAS LLANTAS DEVUELTAS BAJO LA SECCIÓN 7. CTA SE RESERVA EL DERECHO DE PROBAR TODAS LAS LLANTAS DEVUELTAS POR VIBRACIÓN.

EL PLAN CONFIANZA TOTAL HA SIDO REDACTADO EN SUSTITUCIÓN DE LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, Y CTA RENUNCIA EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN DETERMINADO PROPÓSITO. ALGUNOS ESTADOS EN EE. UU. O PROVINCIAS DE CANADÁ NO PERMITEN LIMITACIONES SOBRE LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA; POR LO TANTO, LO ANTERIOR NO SE APLICA EN SU CASO.

EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, CTA NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS DAÑOS CONSECUENTES O FORTUITOS. LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA CONSTITUYEN RECURSOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA. ALGUNOS ESTADOS DE EE. UU. O PROVINCIAS DE CANADÁ NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS CONSECUENTES O FORTUITOS; POR LO TANTO, LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIORES NO SE APLICAN EN SU CASO. LA PRESENTE GARANTÍA LE BRINDA DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS, Y USTED PODRÍA TENER DERECHOS ADICIONALES QUE VARÍAN ENTRE LOS ESTADOS DE EE. UU. O LAS PROVINCIAS DE CANADÁ.

ESTA ES LA ÚNICA GARANTÍA EXPRESA PROPORCIONADA POR CTA. NINGÚN EMPLEADO, MINORISTA O DISTRIBUIDOR DE CTA TIENE LA AUTORIDAD DE OFRECER NINGUN TIPO DE GARANTÍA, REPRESENTACIÓN, PROMESA O ACUERDO EN NOMBRE DE CTA EXCEPTO POR LO MANIFESTADO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE PLAN DE CONFIANZA TOTAL.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FEDERALES DE EE. UU., ESTE PLAN DE CONFIANZA TOTAL SE HA DENOMINADO “GARANTÍA LIMITADA”. CTA NO PRETENDE DECLARAR MEDIANTE ESTE PLAN DE CONFIANZA TOTAL QUE LAS FALLAS EN LLANTAS PUEDAN PRODUCIRSE O NO.

8. OBLIGACIONES DE CTA

El reemplazo de las llantas será realizado por el distribuidor autorizado de Continental donde adquirió sus llantas o por otro distribuidor de llantas o concesionario de vehículos. CTA reemplazará la llanta de conformidad con los términos del presente plan de confianza total.

9. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO

Para realizar un reclamo elegible bajo este plan confianza total, el propietario debe presentar un reclamo con la llanta, a un distribuidor Continental autorizado, tal como se detalla en el presente documento. Si desea saber cuál es el distribuidor Continental autorizado más cercano, consulte las páginas de internet o llame a los teléfonos que aparecen en el reverso de este plan de confianza total. El propietario debe presentar un recibo de compra que indica la fecha de compra* de la llanta presentada por garantía y el recibo de compra de la llanta de reemplazo

**En el momento de hacer el reclamo, el propietario debe presentar las llantas y el comprobante de compra original de la(s) llanta(s) que muestre la fecha de compra. Si no se proporciona una fecha de prueba de compra satisfactoria, se utilizará la fecha de fabricación DOT (Número de identificación de la llanta).*

de la marca Continental. El propietario es responsable de pagar todos los impuestos correspondientes que cobre el distribuidor autorizado encargado del mantenimiento, y también es responsable de pagar las tarifas relacionadas con el envío, la disposición final de la(s) llanta(s) y otras piezas o servicios, independientemente del millaje/kilometraje o de los meses de uso. Esto comprende el pago de la rotación y alineación de llantas, servicio de remolque, servicio de asistencia en carretera, válvulas de inflado y reparaciones de llantas.

El propietario es responsable de mantener la presión adecuada de inflado de la llanta como parte del mantenimiento adecuado de la misma. Bajo la sección de garantía de millaje/kilometraje del presente plan de confianza total (consulte la sección 5 y www.continentaltire.com (EE. UU.) y www.continentaltire.ca (Canadá)), el propietario debe presentar un reclamo que incluya el programa de rotación para la garantía de millaje/kilometraje original y actualizado. El propietario debe rotar las llantas al menos cada 6,000 a 8,000 millas (10,000 a 13,000 kilómetros) o antes en caso de que se comience a presentar desgaste irregular de la banda de rodamiento.

10. REGISTRO DE DOT DE LA LLANTA

Esta sección es solo para el registro del DOT. Consulte la página 8 para ver las instrucciones de registro para nuestra cobertura de asistencia en carretera e interrupción de viaje de emergencia.

El registro del DOT de las llantas Continental es una medida de seguridad importante. El registro permite que CTA informe al propietario respecto a programas de devolución de productos. El distribuidor le proporcionará una tarjeta de registro Continental con el número de identificación de la llanta DOT, donde también figura el nombre y la dirección del distribuidor. El propietario deberá completarla con su nombre y dirección, pegar una estampilla en la tarjeta con la dirección impresa y enviar por correo postal la tarjeta de registro Continental. También puede realizar el registro de llantas en línea en www.continentaltire.com (EE. UU.) y www.continentaltire.ca (Canadá).

PROPIETARIOS DE LLANTAS RUN-FLAT (SSR):

Incluso un especialista capacitado podría no detectar daños estructurales internos en una llanta run-flat (SSR) que hayan sido ocasionados por conducir con la llanta desinflada o sin presión. Puede que dichos daños no sean visibles sobre la superficie de la capa interior o de la pared lateral, lo que dificultaría determinar la posibilidad de que la llanta se repare o se reutilice. CTA no recomienda la reparación o la reutilización de llantas run-flat SSR Continental. Visite www.continentaltire.com (EE. UU.) y seleccione preguntas frecuentes (FAQ's) en la sección de "Customer Care" si desea obtener más información sobre llantas run-flat SSR.

PROPIETARIOS DE LLANTAS CONTISEAL™

Una llanta ContiSeal™ se diferencia de otra llanta sin ContiSeal™ porque tiene una capa viscosa y pegajosa de hombro a hombro a lo largo de la capa interna. Esta capa es una parte integral de las llantas ContiSeal™. No está diseñada para actuar como una reparación permanente de perforaciones.

Si un objeto de hasta 3/16 de pulgada (5 mm) de diámetro penetra en la banda de la llanta ContiSeal™, la capa viscosa y pegajosa es diseñada para rodear y adherirse al objeto punzante, y así evitará la pérdida de aire de la llanta al sellarlo de forma prácticamente instantánea. Si el objeto punzante se desprende de la llanta, el material está diseñado para sellar la mayoría de los orificios hechos con objetos de hasta 3/16 de pulgada (5 mm) de diámetro. Si bien las llantas ContiSeal™ reducen

significativamente la incidencia de llantas desinfladas, no están diseñadas para funcionar cuando no están infladas correctamente o están totalmente desinfladas. En todos los demás aspectos, las llantas ContiSeal™ funcionan de la misma manera que el resto de las llantas sin ContiSeal™.

Al igual que con cualquier otro tipo de llanta, inspeccione las llantas ContiSeal™ con frecuencia en busca de cortes, perforaciones y pérdida de presión de inflado. Como mínimo, se deberían examinar las llantas ContiSeal™ una o dos veces por mes y siempre antes de emprender un viaje largo. Las perforaciones o los daños que no se hayan reparado a tiempo pueden provocar la pérdida de la presión de inflado o daños en la llanta. Un especialista capacitado debe inspeccionar las llantas ContiSeal™ que presentan cortes o perforaciones cuanto antes. El especialista debe examinar las llantas atentamente y determinar si se debe hacer una reparación permanente o si la llanta debe retirarse de servicio y desecharse, conforme a los estándares de la industria. Una reparación permanente implicará el desmontaje de la llanta y la aplicación de un método de reparación adecuado para las llantas ContiSeal™.

PROPIETARIOS DE LLANTAS CONTISILENT™:

Las llantas ContiSilent™ están diseñadas para reducir el ruido que se genera cuando se conduce. Una llanta ContiSilent™ está recubierta con una capa de espuma de poliuretano que reduce el ruido. No está diseñada para actuar como una reparación de perforación.

Como usar las llantas ContiSilent™

En aspectos como montaje, desmontaje, inflado y balanceo, las llantas ContiSilent™ no se diferencian de las llantas sin ContiSilent™. Al igual que con cualquier otro tipo de llanta, inspeccione frecuentemente las llantas ContiSilent™ en busca de cortes, perforaciones o pérdida de la presión de inflado. Como mínimo, debe examinar las llantas ContiSilent™ una o dos veces por mes y siempre antes de emprender un viaje largo. Las perforaciones o los daños que no haya reparado a tiempo pueden provocar la pérdida de presión de inflado o daños en la llanta. Un especialista capacitado debe inspeccionar las llantas ContiSilent™ que presentan cortes o perforaciones cuanto antes. El especialista debe examinar las llantas atentamente y determinar si se debe hacer una reparación permanente o si la llanta debe retirarse de servicio y desecharse, conforme con los estándares de la industria. Una reparación permanente implicará el desmontaje de la llanta del rin y la aplicación de un método de reparación adecuado específicamente para las llantas ContiSilent™.

Las llantas ContiSilent™ se identifican por un símbolo en la pared lateral de la llanta. Las llantas ContiSilent™ y las llantas que no son ContiSilent™ se pueden combinar en el mismo vehículo. Para obtener más información sobre mantenimiento y advertencias de seguridad, visite www.continentaltire.com (EE. UU.), o si se encuentra en Canadá, visite www.continentaltire.ca, seleccione preguntas frecuentes (FAQ's) en la sección de "Customer Care".

PARA OBTENER MAS INFORMACIÓN O ASISTENCIA:

Para encontrar el distribuidor Continental más cercano, consulte los sitios web o llame a los números de atención al cliente.

Continental Tire the Americas, LLC
En EE. UU.: 1-800-847-3349
Sitio web: www.continentaltire.com

Continental Tire Canada, Inc
Canadá: 1-800-453-1962
Sitio web: www.continentaltire.ca

MILEAGE WARRANTY ROTATION SCHEDULE -- VALID ONLY IN THE UNITED STATES AND CANADA

Rotation Schedule - Must be maintained and updated to receive coverage.

Rotation Miles/KM	Date	Odometer Reading	Rotation Miles/KM	Date	Odometer Reading

Odometer at Wearout

-

Minus Odometer at Time
of Installation

=

Equals Miles/ Kilometers
Received

[illegible]

[illegible]





Continental Tire the Americas, LLC

P.O. Box 5000

Fort Mill, SC 29716

Consumer Relations: 1.800.847.3349

www.continentaltire.com



Continental Tire Canada, Inc

1 Robert Speck Parkway, Suite 900

Mississauga, ON L4Z 3M3

Consumer Relations: 1.855.453.1962

www.continentaltire.ca

Flat Tire Roadside Assistance provides service for most emergency situations but does not include service if: the operator is not with the disabled vehicle (unless you cannot or should not remain with the vehicle for safety reasons); the vehicle was involved in an accident, theft or vandalism; for RVs, fleet vehicles, vehicles off road, trailers; vehicles over 1 ton capacity, or commercial vehicles; the vehicle is at a repair facility or on roads where state/county/provincial service providers have exclusive agreements; vehicle is on roads not regularly maintained including private property; Installation or removal of snow chains, dismounting, repairing, or rotating tires is required. Also excluded: vehicle storage charges, cost of parts and installation, products, materials, impounding and additional labor related to towing; service to vehicles with expired safety inspection, license plate, and/or emission sticker where required by law; service to vehicles that are not in a safe condition to be towed; and service in areas not regularly traveled, such as vacant lots, beaches, open fields or other places that would be hazardous for service.

Legal Notice

The marks, slogans and logos appearing herein are the property of Continental Tire the Americas, LLC and/or its affiliates.

©Continental Tire the Americas, LLC 2025. All rights reserved.

